

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN  
CONTRATO: OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/04/2023

ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN INTEGRAL DE PLANTA POTABILIZADORA BUENAVISTA, UBICADA EN BOULEVARD TULTITLÁN PONIENTE S/N, COLONIA BOSQUES DE TULTITLÁN.

OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/04/2023

En Tultitlán Estado de México, siendo las 10:00 horas, del día 22 de febrero del 2024, los que suscribimos, cuyos nombres y representaciones se indican a continuación; por parte del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, el **C. Eduardo Casillas Soto** en su carácter de Residente de Obra designado por la Gerencia de Operación y Construcción, El **Ing. Eduardo Ramírez Peralta**, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción, el **Lic. Juan Armando Luna Ávila**, Titular del Órgano Interno de Control, el **Ing. Humberto Morales Romero**, en su carácter de Jefe del Departamento de Macro medición, Calidad del Agua, Tratamiento y Reúso (Cultura del Agua), el **Ing. Erasmo Cruz Terán**, en su carácter de Jefe del Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción, la **Arq. Andrea Itzel Sánchez Díaz** en su carácter de supervisor de Obra.

El **Ing. Rubén Navarro Pérez**, en su carácter de Superintendente de Construcción de la Contratista **INORQUIM S.A. de C.V.**, mismos que tienen acreditada su personalidad en el expediente del contrato citado al rubro, quienes por este acto y de conformidad con los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 164, 165 y 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, proceden a levantar el **ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN** de los trabajos derivados del contrato **OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/04/2023**, relativo a la ejecución de la "REHABILITACIÓN INTEGRAL DE PLANTA POTABILIZADORA BUENAVISTA", ubicada en **BOULEVARD TULTITLÁN PONIENTE S/N, COLONIA BOSQUES DE TULTITLÁN**; adjudicado a la contratista citada, a través de la cual se hace constar lo siguiente:

I.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos realizados corresponden a la "REHABILITACIÓN INTEGRAL DE PLANTA POTABILIZADORA BUENAVISTA", ubicada en **BOULEVARD TULTITLÁN PONIENTE S/N, COLONIA BOSQUES DE TULTITLÁN**, a continuación, se enuncian los siguientes datos:

Número de contrato:	OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/04/2023
Fecha de formalización:	24 de octubre del 2023
Objeto del Contrato:	"REHABILITACIÓN INTEGRAL DE PLANTA POTABILIZADORA BUENAVISTA" ubicada BOULEVARD TULTITLÁN PONIENTE S/N, COLONIA BOSQUES DE TULTITLÁN



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN  
CONTRATO: OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/04/2023

<b>Monto del Contrato sin I.V.A.:</b>	\$1,086,173.62 (un millón ochenta y seis mil ciento setenta y tres pesos 62/100 M.N.)
<b>Monto del Contrato con I.V.A.:</b>	\$ 1,259,961.40 (un millón doscientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y un pesos 40/100 M.N.).
<b>Plazo de ejecución contractual:</b>	68 (sesenta y ocho) días naturales comprendidas del 25 de octubre del 2023 al 31 de diciembre del 2023.
<b>Fecha de inicio Real:</b>	25 de octubre de 2023.
<b>Fecha de terminación según convenio:</b>	15 de febrero del 2024.
<b>Convenio de Ampliación de Monto y Plazo:</b>	de CM-01 de OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/04/2023
<b>Período de ampliación:</b>	de 46 días naturales, comprendidos del 01 de enero del 2024 al 15 de febrero del 2024.
<b>Porcentaje de ampliación:</b>	de 67.65 % (sesenta y siete punto sesenta y cinco por ciento).
<b>Ampliación de Monto:</b>	de \$75,383.79 (setenta y cinco mil trescientos ochenta y tres pesos 79/100 M.N.) más el correspondiente porcentaje del Impuesto al Valor Agregado
<b>Porcentaje de ampliación:</b>	de 6.94 % (seis punto noventa y cuatro por ciento).
<b>Monto Total del Contrato con incremento:</b>	\$1,161,557.41 (Un millón ciento sesenta y un mil quinientos cincuenta y siete pesos 41/100 M.N.) más el correspondiente porcentaje del Impuesto al Valor Agregado.

II. GARANTÍAS.

Garantía Anticipo:

No. de fianza	Institución que la emitió	Importe garantizado	Fecha
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Garantía Cumplimiento:

No. de fianza	Institución que la emitió	Importe garantizado	Fecha



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN  
CONTRATO: OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/04/2023

4165-02612-9	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	\$125,996.14	25/10/2023
--------------	----------------------------------	--------------	------------

Endoso por Convenio:

No. de fianza	Institución que la emitió	Importe garantizado	Fecha
4165-02612-9	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	\$134,740.66	29-12-2024

III.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES.

Las estimaciones de los trabajos ejecutados por la contratista, de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, son las que se relacionan a continuación:

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende	Monto Estimado s/iva	Monto acumulado
Estimación 01 Normal	24-noviembre-2023	25 de octubre 2023 al 23 de noviembre 2023	\$232,338.40	\$232,338.40
Estimación 01 Extraordinaria	24-noviembre-2023	25 de octubre 2023 al 23 de noviembre 2023	\$15,924.98	\$248,263.38
Estimación 02 normal	23-diciembre-2023	24 de noviembre 2023 al 23 de diciembre 2023	\$472,903.65	\$721,167.03
<b>TOTAL</b>				<b>\$721,167.03</b>

Las tres estimaciones corresponden a los trabajos ejecutados por la contratista, de acuerdo a lo establecido en el contrato; quedando pendientes de autorización y pago por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, **2 estimaciones** mismas que se encuentran en proceso de revisión.

El importe ejercido del contrato **OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/04/2023**, es el resultante de las **estimaciones aprobadas y pagadas** por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN  
CONTRATO: OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/04/2023

de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, por lo que los trabajos ejecutados y pagados a la fecha de la presente acta representan un avance físico de los trabajos contratados del **68.39 % (setenta y ocho punto treinta y nueve por ciento) y un avance financiero de las 3 (tres) estimaciones pagadas a la fecha con un importe neto de \$721,167.03 (Setecientos veintiún mil ciento sesenta y siete pesos 03/100 M.N.)**, cantidad a la cual se retuvo el 5 al millar por servicios de vigilancia, inspección y control que realiza la secretaría de la función pública, importando la cantidad de **\$3,605.84 (tres mil seiscientos cinco pesos 84/100 M.N.)** más el impuesto del valor agregado.

#### IV.- VERIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Superintendente de Construcción, el **Ing. Rubén Navarro Pérez** a nombre y representación de **INORQUIM S.A. de C.V.**, manifiesta que entrega la obra a nombre de su representada, en los términos técnicos, legales y administrativos requeridos por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, haciendo hincapié que la obra se encuentra en condiciones de operación y que hizo entrega mediante oficio de fecha **22 de febrero del 2024 (se anexa copia)** los manuales y certificados de garantía de calidad, para los fines que se consideren pertinentes.

El **C. Eduardo Casillas Soto** en su carácter de Residente de Obra, del Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción, verificó que los trabajos objeto del contrato **OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/04/2023**, fueron concluidos el día **15 de febrero del 2023**, levantando en el lugar la constancia correspondiente a dicha verificación, lo anterior toda vez que al realizar esta verificación se observó que no existen deficiencias a corregir.

Acto seguido el **C. Eduardo Casillas Soto** recibe los trabajos en los términos del contrato, reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que procedan por trabajos mal ejecutados, mala calidad, pagos indebidos o vicios ocultos y por cualquier otro concepto que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, tenga derecho, de acuerdo a lo establecido en el contrato, sus anexos y convenios.

El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, a través del **C. Eduardo Casillas Soto** en su carácter de Residente de Obra, recibe la obra en los términos reseñados en este instrumento, quedando asentado el resguardo con fundamento en los artículos 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 113 fracción XIV de su Reglamento. Y a su vez hace entrega de los trabajos del contrato en comento, al Departamento de Macro medición, Calidad del Agua, Tratamiento y Reúso (Cultura del Agua), en presencia del **Ing. Eduardo Ramírez Peralta**, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción.

El **Ing. Humberto Morales Romero**, en su carácter de Jefe del Departamento de Macro medición, Calidad del Agua, Tratamiento y Reúso (Cultura del Agua), manifiesta recibir la obra para su uso y operación, de acuerdo a la normatividad y certificación requerida por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN  
CONTRATO: OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/04/2023

del Municipio de Tultitlán, México, obligándose a mantenerlas en niveles apropiados de funcionamiento, así como de uso, operación y mantenimiento conforme a los objetivos y acciones para las que fueron originalmente diseñadas.

Por su parte, El Ing. Eduardo Ramírez Peralta, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción y el Ing. Humberto Morales Romero jefe del Departamento de Macro medición, Calidad del Agua, Tratamiento y Reúso (Cultura del Agua), manifiestan su conformidad con los trabajos recibidos en el estado que ha quedado de manifiesto en el presente instrumento.

#### V.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

Se hace constar que la garantía de vicios ocultos prevista en el Artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, será equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos correspondientes al contrato OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/04/2023, por el importe total de \$134,740.66 (ciento treinta y cuatro mil setecientos cuarenta pesos 66/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado, misma que tendrá una vigencia de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, fecha asentada en la presente acta, **PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN EN LOS TRABAJOS QUE SE ESTAN RECEPCIONANDO Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.**

Así mismo conforme a lo establecido al Artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas que a la letra dice.- **El contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la dependencia o entidad. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del contratista**

Además de las instrucciones que al efecto le señale el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, por lo que las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de la contratista.

En caso de presentarse alguna falla o desperfecto dentro de la vigencia de la garantía de vicios ocultos y a fin de reducir costos futuros.

En el caso de presentarse defectos o vicios ocultos, El Ing. Eduardo Ramírez Peralta, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción, el Ing. Erasmo Cruz Terán, en su carácter de Jefe del Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción, el Ing. Humberto Morales Romero, en su carácter de Jefe del Departamento de Macro medición, Calidad del Agua, Tratamiento y Reúso (Cultura del Agua), con la asistencia de la Residencia de Obra deberán



**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**  
**CONTRATO: OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/04/2023**

informar de forma inmediata a la Dirección del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México., notificaran por escrito a la contratista para que ésta haga las correcciones o reposiciones correspondientes, **dentro de un plazo máximo de treinta días naturales conforme al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**; transcurrido este término sin que se hayan realizado, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, procederá a hacer efectiva la garantía correspondiente.

Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 98 del presente Reglamento.

Quedarán a salvo los derechos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a lo pactado.

**VI.- FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE ELABORARÁ EL FINIQUITO.**

Con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 168, 169 y 170 de su Reglamento, así como la cláusula Décima del contrato **OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/04/2023**, se cita a la contratista para que se presente en las oficinas de la Dirección Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, Ubicadas en calle Isidro Fabela N° 72-A, Barrio Nativitas, Tultitlán, Estado de México, CP. 54900. 1er nivel en el Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción, el próximo **27 de febrero del 2024 a las 11:00 horas**, para llevar a cabo la elaboración y formalización del finiquito del contrato en comento, en el entendido de que si la contratista a través de su representante no participa en la elaboración del mismo y/o no se presenta en la fecha indicada, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México procederá a su elaboración y formalización unilateral, procediendo a su notificación en los términos del tercer párrafo del artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por lo anterior, se da por terminado este acto siendo las **12:00 horas del día 22 de febrero de 2024** en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, levantándose la presente acta por cuadruplicado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN  
CONTRATO: OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/04/2023

Por APAST  
ENTREGA



**C. Eduardo Casillas Soto**  
Residente de Obra.

Por APAST  
RECIBE

**Ing. Humberto Morales Romero**  
Jefe del Departamento de Macro medición,  
Calidad del Agua, Tratamiento y Reúso  
(Cultura del Agua)

TESTIGOS

Por APAST

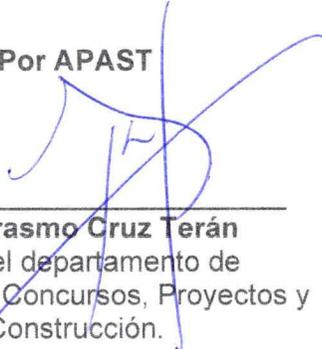


**Ing. Eduardo Ramírez Peralta**  
Gerente de Operación y  
Construcción

Por APAST

**Lic. Juan Armando Luna Ávila**  
Titular del Órgano Interno de Control

Por APAST



**Ing. Erasmo Cruz Terán**  
Jefe del departamento de  
Planeación, Concursos, Proyectos y  
Construcción.

Por APAST

  
**Arq. Andrea Itzel Sánchez Díaz**  
Supervisor de Obra

INORQUIM S.A. de C.V.  
ENTREGA

  
**Ing. Rubén Navarro Pérez**  
Superintendente de Obra

